

**SECRETARIA MUNICIPAL
 COPIA INFORMATIVA
 SE HA DICTADO**

DEC. SEC. 1º N° 2913 / 21 JUL. 2016
 LAS CONDES,
 DEC. SEC. 2º N° 3216 /
 LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

27 JUL. 2016

- El Decreto Sección 1ra N° 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N° 02 de fecha 02 de enero de 2016, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a \$30.000.
- El Informe de Imputación N° 3709 de fecha 04 de julio de 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Desarrollo Social, de fecha julio 2016.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

A. PAGO PERSONA									
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2016 - NOMINA N° 2968									
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Dirección	Copago Prevision	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1			POBLETE	POBLETE	ISAAC JAVIER		248.706	30.000	218.706
2			JIMENEZ	RAMIREZ	MAURICIO		180.263	30.000	150.263
3			CORTES	GALLARDO	NORA HILDA		107.210	30.000	77.210
4			ALFARO	METTIFOGO	ROSA MARIA		107.210	30.000	77.210
5			VALENZUELA	PALMA	MARIA ALEJANDRA		102.408	30.000	72.408
6			ESPINOSA	FERNANDEZ	EUGENIO		300.186	30.000	270.186
7			BRAVO	NAVARRO	SERGIO		131.432	30.000	101.432
8			CASTRO	ORELLANA	CECILIA DEL PILAR		1.511.070	30.000	1.481.070
9			BRAVO	MOLINA	CATALINA ALEJANDRA		435.350	30.000	405.350
								TOTAL	2.853.835
Número de cuentas									9

B. PAGO CLÍNICA										
PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A \$30.000-2016 - NOMINA N° 2968										
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Dirección	Valor Total	Total Bonos y/o Aporte Pagado por Vecino	Diferencia	Monto Subsidio
							Cirugia	Vecino	Clinica	IMLC
1			POBLETE	POBLETE	ISAAC JAVIER		1.430.523	378.632	1.051.891	1.051.891
2			JIMENEZ	RAMIREZ	MAURICIO		458.624	264.140	194.484	194.484
3			CORTES	GALLARDO	NORA HILDA		276.625	157.670	118.955	118.955
4			ALFARO	METTIFOGO	ROSA MARIA		286.550	157.670	128.880	128.880
5			VALENZUELA	PALMA	MARIA ALEJANDRA		330.860	150.636	180.224	180.224
6			ESPINOSA	FERNANDEZ	EUGENIO		2.599.559	461.072	2.138.487	2.138.487
7			BRAVO	NAVARRO	SERGIO		365.018	192.903	172.115	172.115
8			CASTRO	ORELLANA	CECILIA DEL PILAR		3.964.647	2.941.835	1.022.812	1.022.812
9			BRAVO	MOLINA	CATALINA ALEJANDRA		1.102.630	838.002	264.628	264.628
									TOTAL	5.272.476
Número de cuentas									9	



2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes